

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a las Resoluciones de concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, convocadas en 2006.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 63, de 3.5.2006), acuerda hacer públicas las resoluciones de concesión de subvenciones, correspondientes a las convocadas en 2006, para las siguientes modalidades:

- Resolución de 30 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Mayor financiación FEDER).

- Resolución de 5 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Menor).

- Resolución de 13 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la incorporación a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

- Resolución de 15 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la construcción, adaptación y/o ampliación de edificios y mejora de instalaciones (Obra Menor).

- Resolución de 13 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones de equipamiento técnico y mobiliario para bibliotecas públicas municipales.

- Resolución de 14 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes fundacionales para bibliotecas públicas municipales.

- Resolución de 19 de diciembre de 2006, por la que se conceden las subvenciones para la adquisición de lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas públicas municipales en funcionamiento.

El contenido íntegro de dicho acto, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones, concedidas.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo Distrito de Linares-La Carolina, sitos en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches (Jaén), a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos y a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

Habiéndose dictado Resolución con fecha 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la

que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de 60 Inmuebles del Patrimonio Minero Industrial del antiguo Distrito de Linares-La Carolina, sitos en Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Guarromán, La Carolina, Linares, Santa Elena y Vilches de la provincia de Jaén (BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2006), e intentada sin resultado la notificación en los domicilios de los interesados listados en el Anexo al presente anuncio, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar o cuyos datos se desconocen.

Jaén, 15 de enero de 2007.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

01. Agropecuaria de Cuarto Nuevo, S.A., C/ Martínez Villena, 14, planta 1, 02001, Albacete.
02. Barragán Chico, Pedro Julián. M.N. La Carolina (Jaén).
03. Espinosa Gómez, Ramón, C/ Buenavista, 68, 23200, La Carolina (Jaén).
04. Real Compañía Asturiana. P.B. La Carolina, 23200, La Carolina (Jaén).
05. Desconocido, C/ Reina, 2, 27001, Lugo.
06. Lorite Lorite, Manuel, C/ La Guitarra, 2, planta 2, puerta 2. 28044, Madrid.
07. Cañadas González, Félix. C/ Manrique, 22, planta 5, puerta B, 29012, Málaga.
08. Pérez Padilla, Tomás H.M. M.N. Santa Elena (Jaén).
09. Garde Giménez, Consuelo. Gran Vía Fernando el Católico, 24, 46008, Valencia.
10. Faba García, Diego. C/ Municipio, 23220, Vilches (Jaén).
11. Girón Fernández, Julia. C/ Municipio, 23220, Vilches (Jaén).
12. Rascón Medina S.C., Manuel y Maruja, C/ Romea, 31, planta baja, puerta B, 23700, Linares (Jaén).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narvéez y Otros», Código GR-11001-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 6 de abril de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00007/2006, del monte público «Narvéez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 25 de abril de 2007, a las 10 de la mañana, en el Cortijo de Narvéez (salida 324 de la autovía A-92). En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días

siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.

b) Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004. Teléfono 958 026 000, Granada (Granada).

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 158 381. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 23 de enero de 2007.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 8 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros. (PP. 290/2007).

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 11 de octubre de 2006, acordó aprobar el texto del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la ocupación de los espacios públicos del Conjunto Histórico declarado de la ciudad de Sevilla, con actividades y eventos efímeros.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 19 de octubre de 2006, acordó aprobar inicialmente la citada Ordenanza, así como someterla a exposición pública por plazo de treinta días para que puedan formularse alegaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en los artículos 49, 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones establecidas en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, sobre la Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se publica a los efectos antes señalados.

Sevilla, 8 de enero de 2007.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 31 de enero de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de publicación de Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal.

Resolución de 29 de enero de 2007, por la que se crean los ficheros de datos de carácter personal de este Organismo Público.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

En Ferrocarriles de la Junta de Andalucía se hace necesario, por lo tanto, aprobar la presente disposición de regulación de ficheros automatizados para adecuar los mismos a la LOPD, tal y como establece el mencionado artículo 20.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, sobre creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, y en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas de conformidad con el artículo 15 del Decreto 218/2003, de 22 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, dispongo:

Primero. Declaración de ficheros.

Los ficheros conteniendo datos de carácter personal responsabilidad de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía serán los contenidos en los Anexos que se acompañan a esta Resolución.

Segundo. Creación.

Se crean en Ferrocarriles de la Junta de Andalucía los 7 ficheros automatizados de datos de carácter personal que se describen en el Anexo II de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposición final única.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». En Sevilla, a 29 de enero de 2007.- El Director Gerente, Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO I

LISTADO DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Gestión de Personal.
2. Proveedores.
3. Consultas e Incidencias.
4. Expedientes Sancionadores.
5. Responsabilidad Patrimonial.
6. Subvenciones.
7. Expedientes de Expropiación.

ANEXO II

REGULACIÓN DE LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EXISTENTES EN FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

(1) Fichero: Gestión de Personal

1. Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la Administración y Desarrollo del Personal perteneciente a la